

Datos personales adjudicatario/a:

Apellidos y nombre: Carrascal del Solar, M. Teresa. NRP: 1236345602 A0621. Cuerpo/Escala: 0621. Grupo: A. Situación: Activo.

Puesto adjudicado:

N.º plaza: 8. Puesto: Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos. Secretaría General de Presupuestos y Gastos. D. G. de Costes de Personal y Pensiones Públicas. S.G. Gestión de Clases Pasivas. Subdirector General Adjunto. Nivel 29.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Justicia. Subsecretaría de Justicia. Madrid. Nivel: 29. Complemento específico: 17.558,52.

Datos personales adjudicatario/a:

Apellidos y nombre: Pérez Cortijo, Paloma. NRP: 5042867757 A1604. Cuerpo/Escala: 1604. Grupo: A. Situación: Activo.

Puesto adjudicado:

N.º plaza: 9. Puesto: Secretaría de Estado de Economía. Tribunal de Defensa de la Competencia. Secretaría del Presidente. Secretario Presidente. Nivel 16.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Economía y Hacienda. Tribunal de Defensa de la Competencia. Madrid. Nivel: 16. Complemento específico: 4.554,12.

Datos personales adjudicatario/a:

Apellidos y nombre: Gómez Parra, Beatriz. NRP: 5030148535 A1146. Cuerpo/Escala: 1146. Grupo: D. Situación: Activo.

Madrid, 5 de julio de 2006.—El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, P. D. (Orden EHA/3243/2004, de 5 de octubre), la Subsecretaría de Economía y Hacienda, Juana María Lázaro Ruiz.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

12803 *REAL DECRETO 875/2006, de 14 de julio, por el que se dispone el cese de don Francisco Javier Velázquez López como Secretario General para la Administración Pública.*

A propuesta del Ministro de Administraciones Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 14 de julio de 2006,

Vengo en disponer el cese de don Francisco Javier Velázquez López como Secretario General para la Administración Pública, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid, el 14 de julio de 2006.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Administraciones Públicas,

JORDI SEVILLA SEGURA

12804 *REAL DECRETO 876/2006, de 14 de julio, por el que se dispone el cese de don Joan Navarro Martínez como Director del Gabinete del Ministro de Administraciones Públicas.*

A propuesta del Ministro de Administraciones Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 14 de julio de 2006,

Vengo en disponer el cese de don Joan Navarro Martínez como Director del Gabinete del Ministro de Administraciones Públicas, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid, el 14 de julio de 2006.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Administraciones Públicas,

JORDI SEVILLA SEGURA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

12805 *ORDEN MAM/2307/2006, de 27 de junio, por la que se resuelve el concurso convocado por Orden MAM/422/2006, de 6 de febrero, para la provisión de puestos de trabajo.*

Por Orden MAM/422/2006, de 6 de febrero (Boletín Oficial del Estado del 21), se convocó concurso de méritos, con referencia 1G/2006, corrección de errores por Orden MAM/694/2006, de 28 de febrero (Boletín Oficial del Estado de 14 de marzo), para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento.

Cumplimentadas las normas reglamentarias y observados cuantos requisitos y procedimientos se establecen en las bases de la convocatoria —sobre el plazo de presentación de instancias, examen de las mismas, valoración de los méritos alegados por los candidatos— por la correspondiente Comisión de Valoración,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración de méritos, adjudicando los puestos de trabajo de la referida convocatoria a los funcionarios en los términos que se recogen en el anexo a esta Orden.

Segundo.—Declarar desierto el puesto que se especifica en el citado Anexo, motivado por falta de peticionarios.

Tercero.—El plazo para tomar posesión en el nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reintegro al servicio activo. Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado. Si la resolución comporta el reintegro al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde su publicación. El cómputo del plazo para el cese no se iniciará mientras no finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los funcionarios.

Cuarto.—Aquellos funcionarios que hayan obtenido destino desde la situación de servicios especiales o de excedencia para el cuidado de hijos tendrán derecho, mientras duren las citadas situaciones, a la reserva del nuevo destino, sin que para ello sea preciso formalizar la toma de posesión del mismo hasta tanto se haga efectivo el reintegro al servicio activo.

Quinto.—El personal que ha obtenido destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de méritos que convoque tanto la Administración del Estado como otras Administraciones Públicas, hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado en la presente Orden, salvo lo prevenido por el apartado 2 del artículo 41 del Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y de Promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Sexto.—Los destinos adjudicados se consideran de carácter voluntario y, en consecuencia, no generan derecho al abono de indemnización por concepto alguno. Los puestos obtenidos serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión los interesados obtengan otro destino mediante convocatoria pública y opten por el mismo, en cuyo caso vendrán obligados a comunicar por escrito a este Departamento, en los tres días hábiles siguientes, la renuncia del puesto adjudicado y la opción ejercitada, con indicación del Departamento o Comunidad Autónoma en que